

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4079 ROQUETAS DE MAR

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1159/2011, seguido a instancia de UNICAJA frente a Salvador Martin Gomez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juicio verbal n.º 1159/11.

En Roquetas de Mar, a 20 de noviembre de 2012.

Sentencia 162/12.

Vistos por mí, Doña Noemí Lázare Gómez, Juez de este juzgado, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el n.º 1159/11, seguidos a instancia de Unicaja representada por el Procurador Sra. Fuentes Mullor frente a Don Salvador Martín Gomez, en situación de rebeldía procesal,

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por Unicaja representada por el Procurador Sra. Fuentes Mullor frente a Don Salvador Martín Gómez, debo condenar y condeno a Don Salvador Martín Gómez a abonar a la actora la cantidad de 3102,26 euros con el interés moratorio pactado desde el 7 de julio de 2011, así como las costas procesales causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma no es firme, y que contra la cual cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 20 días desde la notificación, ante este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de este Juzgado indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, lo acuerda, manda y firma, Doña Noemí Lázare Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Roquetas de Mar,

Y encontrándose dicho demandado, Salvador Martin Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Roquetas de Mar, 7 de enero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140004315-1